

IMPUESTOS PROVINCIALES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen Simplificado. Venta al por menor en supermercados y minimercados. Su exclusión por exceder los parámetros máximos de categorización. Resolución (AGIP) N° 542/2011. BO CABA: 21/9/2011.

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) excluye del régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos a aquellos contribuyentes que realicen las actividades de "Venta al por menor en supermercados" y "Venta al por menor en minimercados". Esta exclusión se basa en la presunción de que exceden los parámetros máximos de ingresos, superficie afectada y energía eléctrica, establecidos por el artículo 75 de la ley tarifaria 2011.

Solo podrán inscribirse o permanecer en dicho régimen aquellos contribuyentes que puedan demostrar que cumplen con los parámetros mencionados en el párrafo anterior.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del día 1/10/2011.